

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE INSUMOS DE MUSICA (FUNDA GUITARRA Y BOLSO CAMARA) PARA LA ESCUELA G-1018 LOS AROMOS

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1674 / de 2019.

HUÉPIL, 02 DE MAYO DE 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 59 de fecha 15 de abril de 2019, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 33 de fecha 09 de abril de 2019 emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 los aromos donde solicita la adquisición de insumos de música (funda guitarra y bolso cámara) para el establecimiento educacional.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de insumos de música (funda guitarra y bolso cámara) para la Escuela G-1018 Los Aromos.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores ARTIKA SPA RUT: 76.398.896-1 por un valor de \$ 82.110.-, IDEA MARKET SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 85.680.- e IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 92.558.- todas las cotizaciones con Impuesto Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de insumos de música (funda guitarra y bolso cámara) para la Escuela G-1018 Los Aromos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de insumos de música (funda guitarra y bolso cámara) para la Escuela G-1018 Los Aromos, por un valor de \$ 82.110.- (ochenta y dos mil ciento diez pesos) valor con Impuesto Incluido, al proveedor ARTIKASPA SPA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] otros por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

GEPL/ESSJ/MJRA/AFV/ghdc



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

